

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Crédito
XXXII Sesión
21 de Noviembre de 2018

ACTA

Siendo las 18:00 horas del día 21 de Noviembre del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XXXII Sesión** de la Comisión de Crédito del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Xicotencatl Méndez Pizano, Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, quien funge como Presidente de la Comisión de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario de la Comisión, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S CRCA 01 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la XXXII Sesión de la Comisión de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación la Secretaria de la Comisión da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. **APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA**
- II. **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDA PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 75868** **N1-ELI**
- III. **EXCEPCIONES PARA CREDITOS EMPRENDE**
- IV. **ACUERDOS**
- V. **CIERRE DE SESIÓN**

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir algún tema adicional.

- II. **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDA PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 75868** **N3-ELI**

Toma la palabra Esteban Hermosillo Martínez-Negrete, Ejecutivo de Promoción, quien comienza mencionando que **N5-ELI** **N6-ELIMINAR** es una empresa dedicada al procesamiento y comercialización de productos cárnicos, principalmente avícolas, y en específico de pollo, el cual se ubica en **N7-ELIMINADO 2**.

Puntualiza que el valor total del proyecto es de \$3,935,731.00 (Tres millones novecientos treinta y cinco mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), de los cuales solicita \$3,610,653 (Tres millones seiscientos diez mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), el cual requiere para:

- Equipamiento consistente en montacargas y rebadoras industriales, por un total de \$1,300,313.00 (Un millón trescientos mil trescientos trece pesos 00/100 MN)

- Pago de pasivos bancarios por \$1,143,129 (Un millón ciento cuarenta y tres mil ciento veintinueve pesos 00/100 MN), y
- Pago de pasivos a proveedores por \$1,167,211 (Un millón ciento sesenta y siete mil doscientos once pesos 00/100 MN).

Destaca que la empresa se fundó hace 19 años, y que su Representante Legal tiene cerca de 30 años de experiencia en el negocio, toda vez que previo a la constitución de la misma, él lo operó como persona física por 10 años; así mismo, comenta que el mercado que abarcan es 30% mayorista, 20% detallista y 50% el público en general, puntualizando al respecto que actualmente cuentan con 4 puntos de venta, 2 de ellos ubicados en mercados.

A continuacion procede a presentar el reporte fotográfico, en el que se muestran los puntos de venta mencionados, incluyendo uno que se ubica en la planta baja del domicilio donde habita el Representante Legal; por otra parte, menciona que de autorizarse el crédito solicitado, la empresa mejorará su liquidez, reducirá costos financieros, mejorará su flujo operativo, y aumentará y aprovechará de una mejor manera su capacidad instalada.

Dando seguimiento al tema, Esteban Hermosillo, señala las siguientes observaciones sobre cada una de las 5 C's:

Conducta.

- Buró de Crédito: La empresa solicitante muestra Buena experiencia crediticia.
- Buró de Crédito: El Representante Legal refleja Excelente experiencia crediticia.
- Buró de Crédito: Los Aavales reflejan Excelente y Buena experiencia crediticia.
- Buró de Crédito: El Deudor Solidario presenta Buena experiencia crediticia.
- FOJAL reflejada en Buró de Crédito: La empresa solicitante presenta Excelente experiencia crediticia en FOJAL reflejada en Buró.
- Referencias comerciales: Fueron excelentes
- Opinión Jurídica: Resultó favorable para obligarse como acreditado, así como en cuanto a la garantía ofrecida.

Informa que el promedio de ventas mensuales es de \$1,345,500.00 (Un millón trescientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos MN/100) y que su margen de utilidad neta es de 17%; su capital social fijo es de \$50,000 (Cincuenta mil pesos MN/100), mientras que su capital contable es de \$13,485,221. En cuestión de su crecimiento histórico, menciona que la empresa refleja un crecimiento del 10% por lo que toca a 2017-2018, un 8% 2016-2017, y un 6% 2015-2016.

Capacidad de pago

Comenta que el índice de cobertura de deuda a corto plazo es de 2.23 cuando el mínimo es 2.

Capacidad de Endeudamiento

Menciona que el índice de apalancamiento es de 0.40 de un máximo de 2.

Respecto a los indicadores de capacidad de pago y de endeudamiento, menciona que los índices pudiesen presentar alguna pequeña variación respecto a la que muestre la Coordinación de Calidad de Activos en su Dictamen de Auditoría.

Condiciones del sector.

En cuanto al presente indicador, respecto al giro de la empresa, menciona lo siguiente:

- Nivel nacional: El crecimiento anual del sector cárnico mexicano fue de 19.2% y representa 6% de las ventas nacionales al exterior agroalimentarias, con un valor de mil 792 millones de dólares en 2017. La industria cárnica produce 6.5 millones de toneladas de productos, colocando a México en el séptimo lugar mundial.
- Nivel estatal: Durante el 2017, las entidades del país con la mayor producción de carne de pollo fueron Veracruz, Aguascalientes, Querétaro, Jalisco, Puebla, Estado de México, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Michoacán y Sinaloa; de acuerdo con el INEGI, el número de unidades económicas que conforman la industria alimentaria en el estado de Jalisco es de 10 mil 576, ubicándolo en el sexto lugar a nivel nacional.
- Menciona que la información antes mencionada fue tomada de las siguientes fuentes:
<https://www.jornada.com.mx/2018/09/14/sociedad/042n1soc>
<http://www.alimentacion.enfasis.com/notas/73863-crece-62-la-produccion-la-industria-alimentaria-jalisco>

Colateral.

Garantía Hipotecaria.

- Propietario: N8-ELIMINADO y N9-ELIMINADO 1
- Descripción: Predio urbano en el N10-ELIMINADO 2 y N11-ELIMINADO 2, con una superficie de 200 m2
- Cobertura: 1.02 a 1
- Avalúo: fechado al 25 de Octubre del 2018, con valor arrojado de \$3,700,000 (Tres millones setecientos mil pesos 00/100 MN), efectuado por el Ing. MVII. Juan Manuel Vallarino de la Torre.

Aval

- Mismos datos que la garantía hipotecaria

Concluye mencionando que existen algunos puntos referentes al presente proyecto, los cuales pone a consideración de la Comisión de Crédito, consistentes en lo siguiente:

- Propone a N12-ELIMINADO, hijo del Representante Legal y accionista del 25% de la empresa solicitante, como deudor solidario. Esto a pesar de no ser el accionista mayoritario, considerando que tanto su papá (Representante Legal y accionista mayoritario) como su mamá, quien también es accionista de la empresa, ya fungen como garantes y avales; destaca que el hijo, es el heredero del patrimonio del accionista mayoritario, por lo el Área de Promoción menciona que no existe riesgo sustancial.
- Menciona que el promedio en estado de cuentas bancarios refleja el 61% de lo manifestado en financieros, eso debido al gran volumen de transacciones que realiza en efectivo, primordialmente en los puntos de venta ubicados en mercados.
- La declaración fiscal 2017, refleja el 77% de los ingresos manifestados en financieros, debido a la estrategia fiscal del solicitante, según lo que menciona en aclaración.
- Durante el año 2017 al 2018, sale todo el equipo de transporte que tenían, en virtud de que vendieron automóviles, al resultarles más rentable apoyarse de motocicletas; comenta que cuando se suscitan pedidos mayores que requieren ser trasladados en vehículos más grandes, se apoyan de empresas dedicadas a ello.
- Comenta que manejan un saldo en caja de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) debido a que como se mencionó, gran parte de su operación es en efectivo.

A continuación se cede la palabra a Enrique Alcalá, Ejecutivo Auditor de Crédito quien señala que derivado del Dictamen de Auditoría Interna de Calidad de Crédito practicado a este proyecto, se obtienen los siguientes puntos:

En cuanto al Score Paramétrico 5C, menciona que el proyecto obtuvo un puntaje de 90.80; mientras que en cuanto a los hallazgos, comenta lo siguiente:

Conducta

Retoma los comentarios emitidos previamente por Esteban Hermosillo Martínez-Negrete respecto a la presente C, agregando que la experiencia interna tanto de la empresa solicitante como de su deudor solidario, es excelente, y provee los siguientes datos:

- Solicitante: Conducta interna excelente respecto al Proyecto AVA-61518 otorgado en noviembre 2015. Por \$1,154,000.00 (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 MN), con saldo vigente al día de hoy de \$121,696.00 (Ciento veintin mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 MN).
- Deudor solidario: Conducta interna excelente respecto al Proyecto IMC-59617 otorgado en febrero 2015. Por \$184,000.00 (Ciento ochenta y cuatro mil pesos MN/100), con saldo vigente al día de hoy de \$11,497 (Once mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 MN).

Asimismo y respecto a lo ya mencionado por Esteban Hermosillo, informa que los ingresos reportados en declaración fiscal 2017, reflejan el 77% de lo manifestado en Financieros, aclarando la empresa solicitante que ello es debido a parte de su operación es con público en general y detallista, los cuales por lo general no le requieren evidencia documental, y que ante terceros, diferencian la información financiera entre fiscal e interna.

También destaca que el promedio mensual de ingresos reportados en los estados de cuenta bancarios del 2018, reflejan el 61% respecto a lo manifestado en Financieros, aclarando la empresa solicitante que la diferencia se debe a la cobranza en efectivo, que tiene con ese porcentaje de clientes.

Capacidad de pago

- Índice de liquidez 5.17 de un mínimo de 1
- Índice del ácido 3.27 de un mínimo de 0.50
- Margen operativo 18.89 de un mínimo de 15
- Cobertura de deuda a corto plazo 2.29 de un mínimo de 2
- Ciclo operativo de 28.86 días de un mínimo de 1 día.

Capacidad de deuda

- Apalancamiento 0.31 de un máximo de 2
- Independencia financiera 3.92 de un mínimo de 1.

Condiciones del sector

Según la información contenida en el Reporte de Visita, la distribución de sus ventas es 100% Regional; mientras que sus clientes son: 30% Mayoristas, 20% Detallistas y 50% Público en general

Por lo que toca a su nivel de competitividad, menciona que la empresa está en el nivel 5, según la evaluación de las 5gs

Colateral

Retoma los puntos emitidos por el Ejecutivo de Promoción.

Comentarios

Comenta que para efectos de la auditoría del proyecto, se hizo la correcta clasificación de pasivos a corto y largo plazo; así mismo, informa que según la información financiera, el saldo inicial del inventario en el periodo 2015 no coincidió por \$16,794 (Dieciseis mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 MN) con el antecedente que se tenía del crédito actual, aclarando la empresa solicitante al respecto que al terminar ese periodo, se hizo un ajuste por reclasificación y actualización.

Por otra parte, menciona que en la información financiera del periodo 2017 se observa que la cuenta de "Resultados anteriores" no coincide con los años previos por \$518,426 (Quinientos dieciocho mil cuatrecientos veintiséis pesos 00/100 MN). Aclara el solicitante que se retiró parte de esas utilidades para invertir en mejoras del inmueble donde opera el negocio.

Menciona que el deudor solidario propuesto tiene menos de 30 años de edad, y que no corresponde al accionista mayoritario o aquellos accionistas que en conjunto representan la mayoría de composición accionaria.

Destaca que la empresa presenta indicadores sanos.

Así, según los hallazgos detectados en la auditoría interna de crédito realizada al proyecto bajo el Programa Consolida a nombre de **N13-ELIMINADO**, se pone su otorgamiento a la consideración de la Comisión de Crédito.

Al respecto, los miembros de la Comisión de Crédito intercambiaron diversos comentarios, para posteriormente emitir la correspondiente:

Resolución de la Comisión de Crédito: La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de **N14-ELIMINADO 1** bajo el programa Consolida, por la cantidad de \$3'610,653.00 (Tres millones seiscientos diez mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) para Equipamiento y Pago de Pasivos, a un plazo de 60 meses y con tasa de interés anual del 10%, mismo que quedará sujeto a disponibilidad; autorizando que bajo la figura de deudor solidario participe únicamente **N15-ELIMINADO 1**

III. EXCEPCIONES PARA CREDITOS EMPRENDE

PROYECTO EMPRENDE 75897 N16-ELIMINADO 1

El Presidente de la Comisión, otoga la palabra a la Directora de Academia Fojal, Laura Guadalupe Salinas Martínez, con el fin de exponer el tercer punto de la orden del día. Comienza con el proyecto Emprnde 75897 a nombre de **N17-ELIMINADO 1** del cual señala las siguientes características:

Acta de la XXXII Sesión de la Comisión de Crédito celebrada el día 21 de Noviembre de 2018.

- Actividad: Tienda de Abarrotes
- Sector: Comercio
- Ubicación: N19-ELIMINADO 2
- Monto solicitado: \$158,579
- Destino: Pago de pasivos
- Situación del expediente: El negocio excede el tiempo requerido para el programa Emprende, adicional a lo cual, el proyecto no obtiene la calificación mínima aprobatoria por encontrarse el domicilio de la solicitante en un municipio clasificado en el Bloque D, obteniendo 70 puntos.

Sin haber más comentarios al respecto, somete el otorgamiento del crédito a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de N20-ELIMINADO 1 bajo el programa Emprende, considerando el tiempo de operación que presenta, así como el hecho de que el único factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, exceptuando de la integración del expediente el formato Pre-autorización positiva de crédito Emprende.

PROYECTO EMPRENDE 75888 N21-ELIMINADO 1

- Actividad: Elaboración de helados y paletas
- Sector: Industria
- Ubicación: N22-ELIMINADO 1
- Monto solicitado: \$367,470
- Destino: Equipamiento
- Situación del expediente: El negocio excede el tiempo requerido por el programa Emprende.

Sin haber más comentarios al respecto, somete el otorgamiento del crédito a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de N23-ELIMINADO 1 bajo el programa Emprende, considerando el tiempo de operación que presenta.

PROYECTO EMPRENDE 75912 N24-ELIMINADO 1

- Actividad: Servicio de reparación mecánica
- Sector: Servicios
- Ubicación: N25-ELIMINADO 2
- Monto solicitado: \$142,884
- Destino: Equipamiento
- Situación del expediente: El proyecto no obtiene la calificación mínima aprobatoria por encontrarse el domicilio del solicitante en un municipio clasificado en el Bloque D, obteniendo 70 puntos.

Sin haber más comentarios al respecto, somete el otorgamiento del crédito a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de N26-ELIMINADO 1 bajo el programa Emprende, considerando que el único factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, exceptuando de la integración del expediente el formato Pre-autorización positiva de crédito Emprende.

A continuación Laura Salinas, Directora de Academia Fojal, señala que procederá con la exposición de 14 proyectos Emprende, los cuales entregará a la Coordinación de Calidad de Activos para que se les realice la correspondiente Auditoría de Crédito o se encuentran ya en proceso de la misma; indica además que éstos proyectos presentan excepciones que pondrá a consideración de la Comisión.

PROYECTO EMPRENDE 75919 N27-ELIMINADO 1

- Actividad: Compra venta de ropa
- Sector: Comercio
- Ubicación: N28-ELIMINADO 1
- Monto solicitado: \$140,400
- Destino: Capital de trabajo e infraestructura
- Situación del expediente: El tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende.

Sin haber más comentarios al respecto, somete la autorización de excepciones a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N29-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa.

PROYECTO EMPRENDE 75930 N30-ELIMINADO 1

- Actividad: Juguetería
- Sector: Comercio
- Ubicación: N31-ELIMINADO 1
- Monto solicitado: \$259,077
- Destino: Equipamiento y pago de pasivos
- Situación del expediente: El tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende.

Sin haber más comentarios al respecto, somete la autorización de excepciones a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N32-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa.

PROYECTO EMPRENDE 75885 N33-ELIMINADO 1

- Actividad: Alquiler de mobiliario para eventos
- Sector: Servicios
- Ubicación: N34-ELIMINADO 1
- Monto solicitado: \$ 295,886
- Destino: Equipamiento y pago de pasivos
- Situación del expediente: El tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende y el proyecto no obtiene la calificación mínima aprobatoria por encontrarse en un municipio clasificado en el Bloque D, obteniendo 70 puntos.

Sin haber más comentarios al respecto, somete la autorización de excepciones a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N35-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa y que no obtuvo el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, por no cubrir únicamente lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Asimismo autoriza que no se integre al expediente el formato de Pre-autorización positiva de crédito Emprende.

PROYECTO EMPRENDE 75915 N36-ELIMINADO 1

- Actividad: Fabricación y venta de cocinas integrales
- Sector: Industria

- Ubicación: N37-ELIMINADO
- Monto solicitado: \$ 300,000
- Destino: Capital de trabajo e infraestructura
- Situación del expediente: El tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende.

Sin haber más comentarios al respecto, somete la autorización de excepciones a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de N38-ELIMINADO 1 continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para el programa.

PROYECTO EMPRENDE 75880 N39-ELIMINADO 1

- Actividad: Venta de semillas y granos
- Sector: Comercio
- Ubicación: N40-ELIMINADO 1
- Monto solicitado: \$ 200,000
- Destino: Capital de trabajo y Equipamiento
- Situación del expediente: El tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende y el proyecto no obtiene la calificación mínima aprobatoria por encontrarse en un municipio clasificado en el Bloque D, obteniendo 70 puntos.

Sin haber más comentarios al respecto, somete la autorización de excepciones a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de N41-ELIMINADO 1 continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que presente el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa y que no obtuvo el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, por no cubrir únicamente lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Asimismo autoriza que no se integre al expediente el formato de Pre-autorización positiva de crédito Emprende.

PROYECTO EMPRENDE 75846 N42-ELIMINADO 1

- Actividad: Productos para bebe, ropa para adulto
- Sector: Comercio
- Ubicación: N43-ELIMINADO 1
- Monto solicitado: \$ 179,816
- Destino: Equipamiento y Pago de pasivos
- Situación del expediente: El tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende.

Sin haber más comentarios al respecto, somete la autorización de excepciones a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de N44-ELIMINADO 1 continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa.

PROYECTO EMPRENDE 75910 N45-ELIMINADO 1

- Actividad: Estetica, ciber y venta de calzado
- Sector: Servicios
- Ubicación: N46-ELIMINADO 1
- Monto solicitado: \$ 143,550
- Destino: Equipamiento

- Situación del expediente: El tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende, lo cual se evidencia al haber obtenido un crédito anteriormente con Fojal para el mismo negocio. Cabe mencionar que la fecha que presenta la constancia de situación fiscal es reciente, debido a que la solicitante se dio de baja y después reinició operaciones.

Sin haber más comentarios al respecto, somete la autorización de excepciones a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N47-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa, lo cual se evidencia al haber obtenido un crédito anteriormente con Fojal para el mismo negocio .

PROYECTO EMPRENDE 75927 N48-ELIMINADO 1

- Actividad: Pizzeria
- Sector: Industria
- Ubicación: **N49-ELIMINADO 1**
- Monto solicitado: \$ 200,000
- Destino: Equipamiento
- Situación del expediente: El tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende y el proyecto no obtiene la calificación mínima aprobatoria por encontrarse en un municipio clasificado en el Bloque D, obteniendo 70 puntos.

Sin haber más comentarios al respecto, somete la autorización de excepciones a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N50-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que presente el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa y que no obtuvo el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, por no cubrir únicamente lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Asimismo autoriza que no se integre al expediente el formato de Pre-autorización positiva de crédito Emprende.

PROYECTO EMPRENDE 75923 N51-ELIMINADO 1

- Actividad: Cafetería
- Sector: Servicios
- Ubicación: **N52-ELIMINADO 1**
- Monto solicitado: \$ 251,600
- Destino: Equipamiento
- Situación del expediente: El tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende y el proyecto no obtiene la calificación mínima aprobatoria por encontrarse en un municipio clasificado en el Bloque D, obteniendo 70 puntos.

Sin haber más comentarios al respecto, somete la autorización de excepciones a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N53-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa y que no obtuvo el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, por no cubrir únicamente lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Asimismo autoriza que no se integre al expediente el formato de Pre-autorización positiva de crédito Emprende.

PROYECTO EMPRENDE 75926 N54-ELIMINADO 1

- Actividad: Venta de joyería
- Sector: Comercio
- Ubicación: **N55-ELIMINADO 1**

- Monto solicitado: \$ 97,446
- Destino: Capital de trabajo y Equipamiento
- Situación del expediente: El tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende.

Sin haber más comentarios al respecto, somete la autorización de excepciones a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N56-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa.

PROYECTO EMPRENDE 75929 N57-ELIMINADO 1

- Actividad: Estetica unisex
- Sector: Servicios
- Ubicación: **N58-ELIMINADO 1**
- Monto solicitado: \$ 294,939
- Destino: Equipamiento e Infraestructura
- Situación del expediente: El tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende y el proyecto no obtiene la calificación mínima aprobatoria por encontrarse en un municipio clasificado en el Bloque D, obteniendo 70 puntos.

Sin haber más comentarios al respecto, somete la autorización de excepciones a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N59-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que presente el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa y que no obtuvo el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, por no cubrir únicamente lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Asimismo autoriza que no se integre al expediente el formato de Pre-autorización positiva de crédito Emprende.

PROYECTO EMPRENDE 75934 N60-ELIMINADO 1

- Actividad: Ferretería y Tlapalería
- Sector: Comercio
- Ubicación: **N61-ELIMINADO 2**
- Monto solicitado: \$ 129,000
- Destino: Pago de pasivos
- Situación del expediente: El tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende.

Sin haber más comentarios al respecto, somete la autorización de excepciones a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N62-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa.

PROYECTO EMPRENDE 75904 N63-ELIMINADO 1

- Actividad: Fabricacion de productos de madera
- Sector: Industria
- Ubicación: **N64-ELIMINADO 1**
- Monto solicitado: \$ 200,000
- Destino: Equipamiento
- Situación del expediente: El tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende y el proyecto no obtiene la calificación mínima aprobatoria por encontrarse en un municipio clasificado en el Bloque D, obteniendo 70 puntos.

Sin haber más comentarios al respecto, somete la autorización de excepciones a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N65-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que presente el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa y que no obtuvo el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, por no cubrir únicamente lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Asimismo autoriza que no se integre al expediente el formato de Pre-autorización positiva de crédito Emprende.

PROYECTO EMPRENDE 75913 **N66-ELIMINADO 1**

- Actividad: Venta de muebles y artículos de decoración
- Sector: Comercio
- Ubicación: **N67-ELIMINADO 2**
- Monto solicitado: \$ 200,000
- Destino: Capital de trabajo, Equipamiento e Infraestructura
- Situación del expediente: El tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende y presenta avalúo de la propiedad del aval, con la que evidencia patrimonio, ya que con el valor presentado en predial, no cumplía la proporción requerida respecto al crédito solicitado.

Sin haber más comentarios al respecto, somete la autorización de excepciones a consideración de la Comisión, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N68-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa, además de considerar el valor de la propiedad del aval, de acuerdo al avalúo presentado para evidenciar patrimonio.

IV. ACUERDOS

C.C.-21/11/2018-01.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** el otorgamiento del crédito simple a favor de **N69-ELIMINADO 1** bajo el programa Consolida, por la cantidad de \$3'610,653.00 (Tres millones seiscientos diez mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) para Equipamiento y Pago de Pasivos, a un plazo de 60 meses y con tasa de interés anual del 10%, mismo que quedará sujeto a disponibilidad; autorizando que bajo la figura de deudor solidario participe únicamente Ricardo Delgado Paredes.

C.C.-21/11/2018-02.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** el otorgamiento del crédito simple a favor de **N70-ELIMINADO 1** bajo el programa Emprende, considerando que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa y que el único factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Asimismo autoriza que no se integre al expediente el formato de Pre-autorización positiva de crédito Emprende.

C.C.-21/11/2018-03- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** el otorgamiento del crédito simple a favor de **N71-ELIMINADO 1** bajo el programa Emprende, considerando que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa.

C.C.-21/11/2018-04.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** el otorgamiento del crédito simple a favor de **N72-ELIMINADO 1** bajo el programa Emprende, considerando que el único factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Asimismo autoriza que no se integre al expediente el formato de Pre-autorización positiva de crédito Emprende.

C.C.-21/11/2018-05.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N73-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa.

C.C.-21/11/2018-06.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N74-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa.

C.C.-21/11/2018-07.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N75-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa y que no obtuvo el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, por no cubrir únicamente lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Asimismo autoriza que no se integre al expediente el formato de Pre-autorización positiva de crédito Emprende.

C.C.-21/11/2018-08.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N76-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para el programa.

C.C.-21/11/2018-09.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N77-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que presente el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa y que no obtuvo el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, por no cubrir únicamente lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Asimismo autoriza que no se integre al expediente el formato de Pre-autorización positiva de crédito Emprende.

C.C.-21/11/2018-10.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N78-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa.

C.C.-21/11/2018-11.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N79-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa, lo cual se evidencia al haber obtenido un crédito anteriormente con Fojal para el mismo negocio .

C.C.-21/11/2018-12.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N80-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que presente el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa y que no obtuvo el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, por no cubrir únicamente lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Asimismo autoriza que no se integre al expediente el formato de Pre-autorización positiva de crédito Emprende. *me*

C.C.-21/11/2018-13.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N81-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa y que no obtuvo el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, por no cubrir únicamente lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Asimismo autoriza que no se integre al expediente el formato de Pre-autorización positiva de crédito Emprende. *me*

C.C.-21/11/2018-14.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N82-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa. *9*

C.C.-21/11/2018-15- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N83-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que presente el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa y que no obtuvo el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, por no cubrir únicamente lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Asimismo autoriza que no se integre al expediente el formato de Pre-autorización positiva de crédito Emprende. *EH*

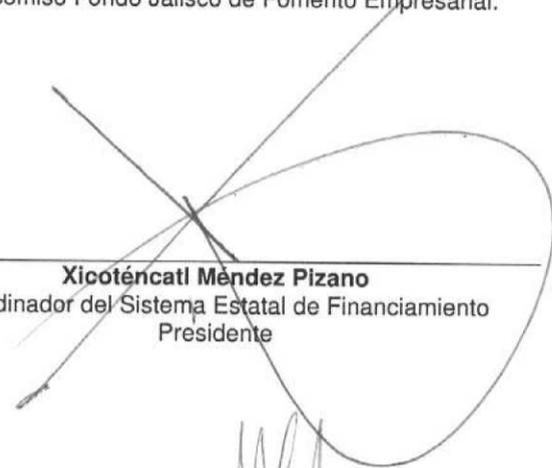
C.C.-21/11/2018-16.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N84-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa.

C.C.-21/11/2018-17- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N85-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que presente el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa y que no obtuvo el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, por no cubrir únicamente lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Asimismo autoriza que no se integre al expediente el formato de Pre-autorización positiva de crédito Emprende.

C.C.-21/11/2018-18- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** que la solicitud de crédito bajo el programa Emprende, a nombre de **N86-ELIMINADO 1** continúe su procesamiento, autorizando la excepción de que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa, además de considerar el valor de la propiedad del aval, de acuerdo al avalúo presentado para evidenciar patrimonio.

V. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 19:30 horas del día 21 de Noviembre del año 2018, se da por concluida la XXXII Sesión de la Comisión de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



Xicoténcatl Méndez Pizano
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento
Presidente



Paulina Espinoza Cañedo
Director Jurídico Corporativo
Vocal



Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal



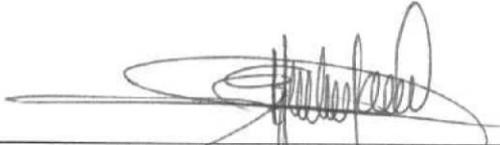
Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Recuperación Administrativa
Vocal



Paola Sánchez Pérez
Director de Financiamiento
Vocal



Mariana Melissa Ochoa Del Toro
Director de Riesgos y Cumplimiento
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Coordinador de Calidad de Activos
Secretario



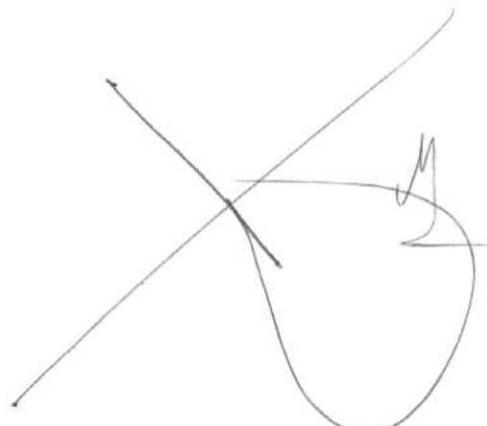
Laura Guadalupe Salinas Martínez
Director de Academia Fojal
Invitado



Esteban Hermosillo Martínez Negrete
Ejecutivo de Promoción
Invitado



José Enrique Alcalá González
Ejecutivo Auditor de Crédito
Invitado



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 6 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el domicilio, 7 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el domicilio, 7 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 10 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el domicilio, 7 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre completo, 10 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el domicilio, 10 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el domicilio, 7 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el nombre completo, 10 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el domicilio, 10 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el domicilio, 3 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el domicilio, 6 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el domicilio, 9 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el domicilio, 3 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el nombre completo, 10 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

81.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADO el nombre completo, 10 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."